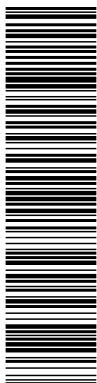


DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: CEIP ALFREDO LANDA - OLIMPIADAS ESCOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPJCW-OG3U-QIWRH Fecha de emisión: 10 de Enero de 2023 a las 13:15:13 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO DE EDUCACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 09/01/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016123_EPJCW-OG3U-QIWRH_988F2D0F5E50EAFD4D5759E9840F16DFCFC757B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificadDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Exp. 2023/01/02.12.00.15
EDUCACION
 pvm

NORMAS REGULADORAS ESPECIFICAS DE LA SUBVENCIÓN DE LOS JUEGOS LÚDICOS DEPORTIVOS (XXVI OLIMPIADAS ESCOLARES 2022/2023)

OBJETO:

La subvención nominativa al CEIP ALFREDO LANDA, tienen como finalidad colaborar económicamente para sufragar los gastos de la organización y coordinación para el desarrollo de los Juegos Escolares Lúdicos-deportivos (en adelante OLIMPIADAS ESCOLARES 2022/2023).

La subvención aportada por la Concejalía de Educación y Deportes del Ayuntamiento de Coslada (en adelante la Concejalía) será gestionada y justificada íntegramente por el CEIP ALFREDO LANDA.

La subvención municipal se destinará exclusivamente al desarrollo de las Olimpiadas Escolares acordada entre la Concejalía y el CEIP ALFREDO LANDA, quien se compromete a:

- Organizar los Juegos Escolares Lúdico-deportivo de Coslada.
- Contratar el servicio de autobuses que harán el traslado de los escolares desde los centros educativos a la instalación deportiva y viceversa.
- Reservar la instalación municipal, a través de la Concejalía de Deportes, para el desarrollo de la actividad.
- Contratar el servicio de ambulancia no asistencial con conductor, técnico y ayudante técnico, que estará presente a lo largo de la actividad en la instalación deportiva.
- Contratar el equipo de sonido necesario.
- Editar la publicidad de la actividad.
- Difundir la participación y colaboración del Ayuntamiento de Coslada mediante la inserción de su nombre y logos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con los Juegos Escolares.

Con la celebración de estos Juegos se pretende que los alumnos de Educación Especial y de Educación Primaria de los colegios públicos y concertados del municipio puedan participar en actividades lúdico-deportivas adaptadas a sus posibilidades, facilitando la participación de todos sin que existan obstáculos físicos, psíquicos o sensoriales, valorando más el esfuerzo que el resultado obtenido.

Los objetivos generales de los Juegos son:

- 1) Fomentar la participación en actividades lúdico – deportivas dando importancia al esfuerzo y no al resultado, evitando la discriminación y rivalidad entre ellos.
- 2) Mejorar el respeto a las normas y reglas de los juegos.

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: CEIP ALFREDO LANDA - OLIMPIADAS ESCOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPJCW-OGB3U-QIWRH Fecha de emisión: 10 de Enero de 2023 a las 13:15:13 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO DE EDUCACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 09/01/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 09:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016123_EPJCW-OGB3U-QIWRH_988F2D0F5E5E0EAFD4D5759E9840F6DFCF757B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- 3) Mejorar la convivencia entre los alumnos a través de la práctica de actividades lúdico – deportivos, promoviendo las relaciones con alumnos de otros centros de Coslada.
- 4) Adquirir hábitos físico saludables a partir de la práctica de juegos (1º y 2º primaria), juegos predeportivos (3º y 4º primaria) y actividades de iniciación al atletismo (5º y 6º primaria).
- 5) Incrementar las habilidades y destrezas básicas a través de juegos deportivos adaptados a cada edad.
- 6) Participar entendiendo que es parte de un grupo, valorando la participación de cada uno de los miembros y ayudándose como miembros integrantes del grupo independientemente del resultado.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE ESTAS NORMAS REGULADORAS:

Las Olimpiadas Escolares se iniciarán con el recorrido de la antorcha el jueves, 2 de marzo (con reserva del día 3) y se celebrarán, en horario lectivo, los días 7, 8, 9,10,14 Y 15 marzo de 2023 en el polideportivo de Valleaguado.

Se reservan los días 16, 17, 21 y 22 de marzo como reserva en caso de inclemencias meteorológicas que obliguen a suspender alguna jornada.

CUANTÍA SUBVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PAGO:

La cuantía total de la subvención asciende a 14.500 euros (quince mil euros) que se imputarán a la partida del presupuesto municipal 05021-3260-48902, "Educación Subvención Actividades".

La subvención será abonada por el Ayuntamiento de Coslada a la cuenta bancaria del CEIP ALFREDO LANDA, por el importe concedido según acuerdo del órgano municipal competente y el colegio justificará los gastos.

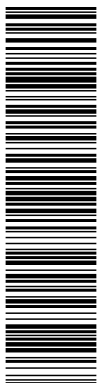
El reconocimiento de la obligación se realizará una vez sea aprobada la concesión por el órgano competente y su pago se realizará inmediatamente después, siempre atendiendo a las disponibilidades de la Tesorería Municipal. Asimismo, previamente al pago, la entidad deberá acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 13.2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN:

A la finalización de las actividades de las Olimpiadas Escolares, el CEIP ALFREDO LANDA justificará esta subvención aportando la siguiente documentación:

- Informe-memoria al finalizar la actividad.
- Certificado de la dirección del centro organizador.
- Relación de gastos (Anexo I)

DOCUMENTO 000_NORMAS RECTORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES: CEIP ALFREDO LANDA - OLIMPIADAS ESCOLARES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EPJCW-OGB3U-QIWRH Fecha de emisión: 10 de Enero de 2023 a las 13:15:13 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TECNICO DE EDUCACION del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 09/01/2023 09:30	ESTADO FIRMADO 09/01/2023 09:30



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
 Teléfono: 91 627 82 00
 Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Facturas originales que justifique el gasto de la subvención

Fiscalizada la justificación presentada por las entidades beneficiarias, el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

INCIDENCIAS Y SANCIONES:

El incumplimiento de esta normativa podrá ser motivo de sanción y suspensión de la subvención.

PUBLICACIÓN NORMATIVA SUBVENCIONES

1.- La legislación aplicable para lo no regulado en la presente convocatoria será de aplicación directa la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada el 18 de noviembre de 2003, (BOE nº 276) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley de 38/2003 de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones.

Coslada, a fecha de la firma
 EL TÉCNICO DE EDUCACIÓN
 Fdo.: José Manuel Megías López
 (firma electrónica al margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2016123_EPJCW-OGB3U-QIWRH_988F2D0F5E0EAFD4D5759E8640F6DFCFC757B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

